

Jueves, 5 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélagá

EDICTO. Aprobación Plan Emergencias Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Huélagá, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, tras la subsanación realizada, ha aprobado el PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE HUÉLAGA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en las dependencias municipales por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado Plan.

Huélagá, 12 de abril de 2022

Alvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

